

RADICADO N°: 2021-0021
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: OSNAIDER MOSCOTE GUZMAN
DEMANDADO: EXTRAS S.A.S. y GASEOSAS HIPINTO S.A.S - HOY GASEOSAS LUX S.A.S.
PROVIDENCIA: AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANCABERMEJA**

J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barrancabermeja, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0061/2024

REFERENCIA: **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
INSTAURADO POR OSNAIDER MOSCOTE GUZMAN CONTRA EXTRAS S.A.S. y
GASEOSAS HIPINTO S.A.S - HOY GASEOSAS LUX S.A.S.**

Teniendo en cuenta que la audiencia anterior, no se pudo llevar a cabo en la fecha señalada en auto que antecede, y con el fin de celebrar la misma, se hace necesario reprogramar la **CONTINUACION** de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA**, consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el **DÍA JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

Así mismo, se le indica que la audiencia programada se realizara de manera virtual a través de la aplicación de **MICROSOFT TEAMS**, enviándole previamente el link de la misma a los correos señalados para tal fin, tal como lo autoriza los acuerdos que han sido expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Ley.

NOTIFIQUESE,


MARTHA MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

El auto anterior se notifica por **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 038** del **08/04/2024**, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/84>.

Proyectó. MMM////